

**I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
DEPARTAMENTO DE SALUD**

DECRETO ALCALDICIO SIAPER N° 1629

N° INT.: 916

DOÑIHUE, 12 ABR. 2022

CONSIDERANDO:

La solicitud de Feriado Legal a que tiene derecho Don (ña): **YULIANNY MARÍA BRACHO PASTRÁN**, Médico del CESFAM Municipal de Lo Miranda.

VISTOS:

- 1.- Nombramiento del titular vigente.
- 2.- El Estatuto I, párrafo 2ª, artículo 18 de Atención Primaria.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su Título II, párrafo 2º, artículo 63 (Ex 56).
- 4.- Lo dispuesto por la Contraloría General de la República a través de su resolución N° 323 de fecha 23 de mayo de 2013, Resolución N° 178 de fecha 16 de abril de 2014 y Circular N° 15700 del 16 de marzo de 2012.
- 5.- Decreto alcaldicio N° 2022 de fecha 02.11.2021, delega la facultad de firmar bajo la fórmula "por Orden de la Alcaldesa", a doña Morín Contreras Concha, Administradora Municipal.

DECRETO:

- 1.- Concédase autorización para hacer uso de 01 día hábil de Feriado Legal, a que tiene derecho, Don (ña): **YULIANNY MARÍA BRACHO PASTRÁN**, Médico del CESFAM Municipal de Lo Miranda, [redacted] Categoría A, Nivel 14; por el día 06 de abril del año 2022, quedando 12 días pendiente de Feriado Legal año 2022.
- 2.- Anótese, comuníquese y regístrese los antecedentes que correspondan en plataforma Web de la Contraloría General de la República denominada "Sistema de Información y Control del Personal de la Administración del Estado" y archívese.


LILIAN CONTRERAS BARRIOS
SECRETARIA MUNICIPAL


MORÍN CONTRERAS CONCHA
"POR ORDEN DE LA ALCALDESA"
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

MCC/LCB/NHA/JMS/mzb